

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2015/117 DEL CONSEJO****de 26 de enero de 2015****por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas  
contra Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2013, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 30, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/255/PESC.
- (2) Mediante sus sentencias de 13 de noviembre de 2014 en los asuntos T-653/11, T-654/11 y T-43/12, el Tribunal General de la Unión Europea anuló la decisión del Consejo de incluir a Aiman Jaber, Khaled Kaddour, Mohammed Hamcho y Hamcho International en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (3) En virtud de nuevas exposiciones de motivos, procede volver a incluir a Aiman Jaber, Khaled Kaddour, Mohammed Hamcho y Hamcho International en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (4) Procede, pues, modificar la Decisión 2013/255/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión 2013/255/PESC queda modificado como se indica en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de enero de 2015.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
E. RINKĒVIČS

---

<sup>(1)</sup> DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.

## ANEXO

Las personas y la entidad siguientes quedan incluidas en la lista de personas y entidades del anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.

**I. LISTA DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, ENTIDADES U ORGANISMOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28**

**A. PERSONAS**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
18.	Mohammed (محمد) Hamcho (حمشو)	Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1966. Nº de pasaporte: 002954347	Destacado hombre de negocios sirio, propietario de Hamcho International, próximo a personas clave del régimen sirio, entre ellas el Presidente Bashar Al-Assad y Maher Al-Assad.  Desde marzo de 2014, ocupa el cargo de presidente encargado de las relaciones con China en los Consejos Empresariales Bilaterales, tras haber sido nombrado para este cargo por el ministro de Economía, Khodr Orfali.  Mohammed Hamcho goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015
28.	Khalid (خالد) (también Khaled) Qaddur (قادر) (también Qaddour, Qaddour, Kad-dour)		Destacado hombre de negocios sirio, próximo a Maher Al-Assad, que es una persona clave del régimen sirio.  Khalid Qaddur goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015
33.	Ayman (أيمن) Jabir (جابر) (también Aiman Jaber)	Lugar de nacimiento: Latakia	Destacado hombre de negocios sirio, próximo a personas clave del régimen sirio como Maher Al-Assad y Rami Makhlof.  También ha prestado apoyo al régimen facilitando la importación a Siria de petróleo procedente de Overseas Petroleum Trading, por conducto de su sociedad El Jazireh.  Ayman Jabir goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015

**B. ENTIDADES**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
3.	Hamcho International (también Hamsho International Group)	Baghdad Street, PO Box 8254 Damasco Tel. 963 112316675 Fax 963 112318875 Sitio web: www.hamshointl.com Direcciones de correo electrónico: info@hamshointl.com y hamsho-group@yahoo.com	Hamcho International es una gran sociedad de cartera de Siria, propiedad de Mohammed Hamcho.  Hamcho International goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociada con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015